

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A

LICITACION ABREVIADA N°5/2017

(Expediente N°00791/2017)

ARTICULO PRIMERO. (Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Abreviada la adquisición de maquinaria que se detallará.

ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación) La Licitación Abreviada se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/1993).

ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).- Se adquirirán los siguientes bienes:

- **4 mini cargadores tipo Bobcat**

Especificaciones de la máquina

Capacidad nominal estipulada (ISO 14397-1) 944 kg

Carga de vuelco (ISO 14397-1): 1888 kg

Capacidad de la bomba 64.70 L/min

Capacidad de la bomba (con opción de alto caudal) 101.10 L/min

System relief at quick couplers 23.8-24.5 MPa

Velocidad de desplazamiento máxima (opción de segunda velocidad) 17.3 km/h

Velocidad de desplazamiento máxima (primera velocidad) 11.8 km/h

Motor

Marca/Modelo

Combustible Diésel

Refrigeración Líquida Potencia a 2.700 r.p.m. (SAE J1995): 45.5 kW a 60 kW.

Par a 1.425 r.p.m. (SAE J1 995 bruto) 201.0 Nm

Número de cilindros 4

Cilindrada 2.600 cm³

Pesos Peso operativo 2.900 kg

Peso de envío 2.650 kg

Mandos Dirección del vehículo Dirección y velocidad controlados mediante dos palancas manuales o sistema de control avanzado (ACS) opcional, mandos manuales de alta tecnología (AHC) opcional o controles seleccionables de joystick (SJC) opcionales

Sistema hidráulico de elevación e inclinación de la cargadora Pedales, sistema de control avanzado (ACS) opcional, mandos manuales de alta tecnología (AHC) opcional o controles seleccionables de joystick (SJC) opcionales Auxiliar delantero (estándar)

Interruptor eléctrico en la palanca manual derecha Sistema de transmisión Transmisión

Bombas de pistones hidrostáticos en tándem infinitamente variables que accionan dos motores hidrostáticos completamente reversibles Equipamiento de serie Asiento con suspensión

Bujías incandescentes de activación automática Sistema hidráulico auxiliar:

Caudal variable / Caudal máximo Bastidor Bob-Tach™ Sistema Bobcat de bloqueo interfuncional (BICS) Cabina del operador Deluxe* - Incluye revestimiento interior de

espuma, ventanas laterales, superior y trasera, trenza de cables Deluxe, luz de techo, toma de corriente eléctrica, porta-tazas, compartimento de almacenamiento y bocina 1

Sistema hidráulico delantero auxiliar proporcional controlado eléctricamente Parada del sistema hidráulico/motor Autonivelación de la cuchara (incluye selección de encendido

/ apagado) Instrumentación Soporte de los brazos de elevación Conjunto de reducción

de ruido Luces de trabajo delanteras y traseras Freno de estacionamiento Cinturón de

seguridad Barra del asiento Silenciador apaga chispas Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para tareas duras Certificación CE Garantía: 12 meses o 2.000 horas (lo que suceda primero) 1. Estructura protectora contra el vuelco (ROPS) - cumple con los requisitos de SAE-J1040 e ISO 3471; estructura protectora contra la caída de objetos (FOPS) - cumple con los requisitos de SAE-J1043 e ISO 3449, Nivel I. Opciones Sistema hidráulico de alto caudal Tablero de instrumentos Deluxe Bob-Tach™ hidráulico Cabina cerrada con calefacción Cabina cerrada con calefacción, ventilación y aire acondicionado Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para tareas duras, con llantas descentradas Neumáticos 10 x 16,5, 10 lonas, para condiciones muy duras Neumáticos 12 x 16,5, 12 lonas, para condiciones muy duras, con Poly Fill Neumáticos 12 x 16,5, Solid Flex Neumáticos 31 x 12-16,5, 10 lonas, superflotación

Sistema de control avanzado (ACS)

Mandos manuales de alta tecnología (AHC)

Controles de joysticks seleccionables (SJC)

Dos velocidades

Asiento con suspensión neumática y cinturón de seguridad de 2 puntos

Alarma de marcha atrás

Calentador del bloque de motor

Extintor de incendios

Radio

Conjunto de carretera

Luz estroboscópica

Sistema eléctrico lumínico

La máquina deberá tener una iluminación perfecta que permita el trabajo nocturno, balizas intermitentes, luz interior de cabina individual

El sistema estará protegido por una llave de corte general de corriente.

Período de Garantía

Deberá proveerse e incluirse en el precio, la totalidad de los filtros para los servicios periódicos durante el período de garantía.

Herramientas y filtros

Herramientas del equipo

El mini cargador se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 1 extintor para incendios de no menos de 4 Kg. de carga correctamente instalado en la retroexcavadora, saca filtros, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas, un martillo mediano, un medidor de presión de neumáticos.

Repuestos

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados. Esta cotización se utilizará para la comparación de las ofertas.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (swichs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON TODAS LAS UNIDADES

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

Un manual de operación y mantenimiento.

Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo, debiendo presentar un juego de los mismos junto a la oferta.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

Terminación

Todas las unidades se entregarán pintada en amarillo como indicándose el proceso empleado.

ARTICULO SEXTO. (Precio). Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Florida, para importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos.

ARTICULO SEPTIMO. Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega de los bienes ofrecidos.

ARTICULO OCTAVO. La adjudicación está sujeta a la exoneración obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas. El Gobierno Departamental de Florida goza de inmunidad impositiva de acuerdo con el artículo 463 de la Ley 16.226.

ARTICULO NOVENO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO DECIMO. (Garantías). FIEL CUMPLIMIENTO. De acuerdo con el artículo 64 del TOCAF de corresponder el adjudicatario deberá depositar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada

de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Recaudos necesarios para la presentación de las

propuestas). Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y 2 (dos) copias de la documentación original informatizadas en CD o PEN DRIVE y deberán presentar recibo de adquisición del pliego de condiciones. La propuesta se presentará personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado. El pliego tendrá un costo de adquisición de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). El adjudicatario deberá estar inscripto en R.U.P.E. en situación activo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Momento de presentación de las propuestas).

Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la Intendencia de Florida **antes de la hora 11:00 del día 27 de Abril de 2017** mediante el sistema expresado.

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se

redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

"NN _____ domiciliado a los efectos

legales en la calle _____ N° _____ de la ciudad

de _____ en la Licitación Pública para

_____ ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido,

indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra información exigida).”NN _____ declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Aperturas de Propuestas). Las propuestas serán abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las autoridades Competentes **a la hora 11:00 del día 27 de Abril de 2017**. Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derechos a reclamación de especie alguna.

La Intendencia de Florida se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de bienes licitados (en su caso). Para el caso de que la compra se efectúe por partidas parciales el oferente deberá establecer la formula de ajuste a regir para el caso y plazo máximo para el mantenimiento de la oferta para la adquisición de la totalidad de bienes objeto de ésta licitación.

ARTICULO DECIMO SEXTO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación precio 60 puntos y los antecedentes de la performance de las ofertas presentadas 40 puntos. Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074, 14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736 y 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.

ARTICULO DECIMO NOVENO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO VIGÉSIMO. (Obligaciones contractuales). El adjudicatario al momento de la contratación deberá presentar la documentación que le fuere requerida por la Intendencia Municipal de Florida como así también certificado del Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones y Reivindicaciones, y en caso de ser el adjudicatario persona jurídica deberá presentar el mismo certificado por sus

representantes y directores. El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, quedándole prohibido delegar responsabilidades en sub-contratistas, transferir contratos o cualquier otra forma indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa de la Administración.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. a) Las unidades serán entregadas por el adjudicatario en la División Talleres y Depósitos de la Intendencia de Florida sito en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva de las unidades adquiridas se hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.